

RTA. Oficio 167 de 14/02/2023 y 276 der 14/03/2023 Demanda Rad. 47-692-40-89-001-2022-00073

Oficina de Registro El Banco <ofiregiselbanco@Supernotariado.gov.co>

Mar 28/03/2023 10:53 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastian De Buenavista
<jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS

Cordial saludo, atendiendo a su solicitud, adjunto repuesta del oficio 167 del 14/02/2023 y 276 del 14/03/2023

Demanda Rad. 47-692-40-89-001-2022-00073.

por favor acuse de recibido

Atentamente.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE EL BANCO MAGDALENA**

Dirección: Calle 6 # 2a-53 Barrio Chapinero

Correo: ofiregiselbanco@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

El Banco Magdalena, 27 de marzo de 2023.

Oficio 035

Señor
Juez, del Juzgado Único Promiscuo Municipal
San Sebastián de Buenavista - Magdalena
E.S.D.

Cordial Saludo,

Referencia: Respuestas a Oficios N° 167 del 14/02/2023 y 276 del 14/03/2023.
Demanda Rad. 47-692-40-89-001-2022-00073

Respetado Doctor, presento mis disculpas por el retardo de la contesta de los oficios en referencia. Lo anterior debido a que entre enero y parte de febrero me encontraba gozando de mis vacaciones. Y por confusión en tantos documentos que tenemos que darle respuestas; me fue comunicado tardiamente las solicitudes de su despacho.

Reporte de antecedentes registral:

En respuesta a su solicitud me permito manifestarle lo siguiente: Que en fecha 25/11/2022, con turno 2022-224-1-6192, se expidió un certificado "normal o corriente", del antiguo sistema registral; de un inmueble de las siguientes características:

Protocolización de diligencias judiciales, según Escritura No.35 del fecha 30 Junio 1.973. Notaria de San Sebastián, Registrada el 31 de Julio de 1973, en el Libro 2°- Tomo 2°, Folio 195- Partida 264 -. Matrícula 88 - Folio 29 de fecha Julio 31 de 1973.

Al hacer la búsqueda, del documento antes mencionado; éste describe, que es una Escritura de protocolización de diligencias judiciales, para comprobar la propiedad de una posesión, a favor de la señora, JOSEFINA PABA DE RUIZ identificada con cédulas de ciudadanía Numero 26.895.004 de San Zenón. En la cual la mencionada Señora, protocoliza diligencias judiciales para comprobar la propiedad, relacionada con un Lote de Terreno y la Casa en él construida, que mide 12 metros de Frente por 28 metros de Fondo. Ubicado en la Calle Santander del Municipio de San Sebastián de Buenavista Departamento del Magdalena y se determina por los siguientes Linderos: SUR. Casa de habitación de Elvira Jiménez Patiño. NORTE. Con casa de la señora Adela Matute. ESTE. Calle en medio con el edificio Municipal y OESTE. Casa de Edelberto Hernández.

Que, con la búsqueda realizada, no se encontró más datos registrales relacionados con la solicitud presentada. Y de esta manera se certifica, estos actos de esta naturaleza.

Situación Jurídica del Inmueble:

De acuerdo con el análisis jurídico, practicado a esta protocolización de diligencias judiciales para comprobar la propiedad de posesión, a favor de la señora, JOSEFINA PABA DE RUIZ, inscritos en los libros del antiguo sistema; se establece que es un derecho incompleto, y por lo tanto la señora en mención, es una titular de dominio incompleto, el cual es calificado y se constituye como una falsa tradición.

Esta clase de falsa tradición; se pueden sanear a través de la adjudicación o venta que haga el Municipio donde está ubicado el inmueble. Por tratarse de predios urbanos, O a través de una demanda de saneamiento de la falsa tradición contemplado en la ley 1561/2012.

Las demandas de declaración de pertenencias recaen sobre inmuebles de personas titulares de derechos reales de dominio.

Para efectos de admitir cualquier demanda de declaración pertenencia contemplado en el artículo 375, del código general del proceso o de demanda de saneamiento de la falsa tradición contemplado en la ley 1561/2012. Se es exigible un certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos, donde conste la situación Jurídica del inmueble; lo anterior de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 375, numeral 5 del código general del proceso. Y, lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1561 de 2012 respectivamente.

Me permito aportar con el presente; copia de la escritura No.35 de fecha 30 Junio 1.973. Notaria de San Sebastián Magdalena; escrita en los libros del antiguo sistema

De esta manera se ha dado respuesta a su solicitud.

De Usted, Cordialmente.



SANTANDER RICAURTE JIMENEZ
Registrador Seccional

guintes;linderos.
mita con huerta de Agustin Perales. NORTE, calle ...
de la señora Emerita Valle y SUR, con playones comunales. Que tiene un valor
comercial de \$10.000,00 pesos. Los demás pormenores se encuentran en las
citadas declaraciones que se Protocolizan. En consecuencia de acuerdo con
lo pedido por el compareciente incorporo en el Libro Protocolo del presente
año. Registro y Anotación \$13,00 T/ meque. Julio 28-1.973 No. 12999. Paz y Salvo
No. 1135484. Derechos \$5,00 TURNO # 1.492

EL REGISTRADOR.

Georgiola Jose Castro

264

Matricula 88 Folio 29
de fecha Julio 31-1.973

NOTARIA SAN SEBASTIAN.
JOSEFINA PABA DE RUIZ.

Protocoliza diligencias judiciales
para comprobar la propiedad en un
solar y casa, ubicada en San Sebas-
tian.

En El Banco, a treinta y uno (31) Julio
de mil novecientos setenta y tres (1.
973) Se registra la Escritura Número
35 de Junio 30 1.973 NOTARIA SAN SE-
BASTIAN.; Compareció la señora JOSEFINA
PABA DE RUIZ, mujer mayor de edad, casada
natural y vecina de San Sebastian, iden-
tificada con la cedula #26.895.004 de
San Zenon, de mi conocimiento personal

de lo cual doy fe y expuso; PRIMERO.- Que entrega al señor Notario, las decla-
raciones recibidas por el señor Juez Promiscuo Municipal de esta ciudad
a los señores Jacinto Campo de la Cruz y Eusebio Rangel Villa, en las que
consta que soy propietaria de una CASA de techo de palma y paredes de baha-
reque y el terreno en el cual se encuentra construida que mide 12 metros
de frente por 28 metros de fondo, ubicada en la Calle Santander del Municipi-
pio de San Sebastian y dentero de los siguientes linderos; SUR, casa de habi-
tacion de Elvira Jimenez Patiño. NORTE, con casa de la señora Adela Matute
ESTE, calle en medio con el edificio Municipal y OESTE, casa de Edelberto
Hernandez. Que tiene un valor comercial de \$45.000,00 pesos. Los demás porme-
nores se encuentran en las citadas declaraciones que se Protocolizan. En con-
secuencia de acuerdo con lo pedido por el compareciente incorporo en el
Libro Protocolo del presente año, las mencionadas declaraciones, Registro y
Anotación \$55,00 San Sebastian Julio 6-1.973 No. 01572. Serie N. Paz y Salvo
No. 2137958. Derechos \$5,00 TURNO #1.493

EL REGISTRADOR.

Georgiola Jose Castro

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA TOMADO DE SU
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICO DE EL
BANCO MAGDALENA

Julio Jimenez 27 MAR 2023
SANTANDER RICAURTE JIMENEZ
REGISTRADOR SECCIONAL
27 MAR 2023